



DECRETO ALCALDICIO N° 5.009/-

QUILLÓN, Diciembre 26 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 24.12.2018, del asesor jurídico;
2. Aviso de termino de contrato de arrendamiento de fecha 23.11.2018, emitido por la I. Municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 09.01.2018, que aprueba contrato de arrendamiento de casa habitación, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Gloria Maldonado Ormeño;
4. Ley N° 18.883 del año 1988, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
5. Ley N° 18.101 del 29.01.1982, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que fija normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2018;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. Gloria Maldonado Ormeño, fue notificada del término de contrato de arrendamiento por casa habitación ubicada en calle Itata N° 359 de la comuna de Quillón, destinada para el uso del Director de Obras Municipales;

DECRETO:

1. **PONE TÉRMINO ANTICIPADO** al contrato de arrendamiento suscrito con fecha 27 de diciembre de 2017, entre la **I. Municipalidad de Quillón** y la Sra. **Gloria Maldonado Ormeño**, por vivienda ubicada en calle Itata N° 359 de la comuna de Quillón destinada al Director de Obras Municipales.
2. **Derívese** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, para su conocimiento y acto administrativo correspondiente.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg

DISTRIBUCIÓN:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- JURIDICA
- SECRETARIA MUNICIPAL